JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320200013l

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

Corregir el auto que libró mandamiento de pago datado 27 de febrero de 2020, y autos de fecha 06 y 25 de mayo de 2021, con base en lo preceptuado en el artículo 286 del Código General del Proceso, en el sentido de indicar que el número de identificación correcto del demandado Rodrigo Palencia Hernández, es C.C. No. 19.271.379.

La presente determinación, téngase en cuenta para todos los efectos legales, en especial, al momento de surtir la notificación personal a la pasiva y elaboración de oficios.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 100 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 23 – junio – 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria